



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo.

#### OBJETO DE LA PRESENTE

- Impulsar ante el Congreso de la Unión una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y la radiodifusión, para combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM (por sus siglas en inglés *subscriber identity module* que en español significa *módulo de identificación de abonado*, conocido también como *chip*), ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.

#### CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El número telefónico de emergencia 911, fue puesto al servicio del público en el año 2014 en todo el país, para ayudar a la población en casos urgentes de atención médica, protección civil y seguridad pública, entre otros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

2. Desde su creación y hasta la fecha, dicho número telefónico de emergencia ha sido objeto de miles de llamadas falsas o de broma que afectan a las instituciones públicas y a la propia sociedad, pues éstas propician la operación y movilidad de los servicios correspondientes, trayendo como consecuencia el gasto de recursos públicos y pérdida de tiempo.

3. Como una forma de solucionar esa situación se reformó el Código Penal del Estado y la Ley de Protección Civil, con la finalidad de sancionar a quienes realicen llamadas falsas o de broma al citado número de emergencia en nuestra entidad federativa, sin embargo esta medida legislativa no ha cumplido su propósito debido a que la gran mayoría de las llamadas falsas o de broma se realizan de líneas de telefonía celular cuyo usuario no es posible identificar por las autoridades, pues se trata de teléfonos celulares robados o con tarjetas SIM que fueron vendidas sin el debido registro de quienes las adquieren.

4. Esto se genera por la falta de protocolos de seguridad más estrictos por parte de algunas compañías de telefonía celular respecto al registro y control de sus clientes, sobre todo en la modalidad de venta de líneas prepago, las cuales suelen venderse sin hacer exigible el registro de datos de identidad de quien las adquiere, así también no se le otorga el debido seguimiento a los equipos de celulares que tienen reporte de robo; aunado a lo anterior, nos enfrentamos a la irregular operación de comercios que se dedican a brindar servicios técnicos de desbloqueo o reparaciones diversas que generan la ilegal activación de aparatos celulares o líneas robadas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

5. Como es de apreciarse, esta problemática no sólo impide sancionar a quienes realicen llamadas falsas o de broma al número telefónico de emergencia, sino que también contribuye a facilitar diversas operaciones delictivas como la extorción o el secuestro, sólo por citar algunas. De ahí la necesidad y la importancia de legislar para erradicar esta situación que afecta gravemente a la seguridad pública.

6. La regulación de dicho problema corresponde al ámbito normativo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, las cuales no son materia de la legislación estatal, es decir, se trata de un asunto que corresponde a la legislación federal, por lo que resulta preciso hacer un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el fin de que implemente las acciones legislativas conducentes para generar la solución requerida.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

7. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

8. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

9. Con la presente iniciativa se busca lograr que el Congreso de la Unión legisle para combatir la problemática descrita en la exposición de motivos, ya que la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le da la facultad de emitir normas legales en materia de radio difusión y telecomunicaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DETALLES DE LA PROPUESTA

**10.** Los números de emergencia constituyen instrumentos indispensables para actuar la respuesta de las autoridades ante situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

**11.** En Tamaulipas a la fecha existe un grave problema respecto a la realización de llamadas de broma o falsas, efectuadas al 911, que es el número único de llamadas de emergencia, siendo al mes de octubre un total de 34,006 llamadas de ese tipo, según reporte oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo que trae consigo la pérdida de recursos y de tiempo a las autoridades públicas.

**12.** Los artículos 172, Fracción III y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, establecen las sanciones a que se hacen acreedores quienes realizan dichas llamadas, sin embargo es difícil identificar y ubicar, por las razones expuestas, a quienes las efectúan, lo cual justifica el propósito de la presente.

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa con propuesta de punto de acuerdo, así como sus fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los  
27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR**

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA**

**DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS**

**DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**

**DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**

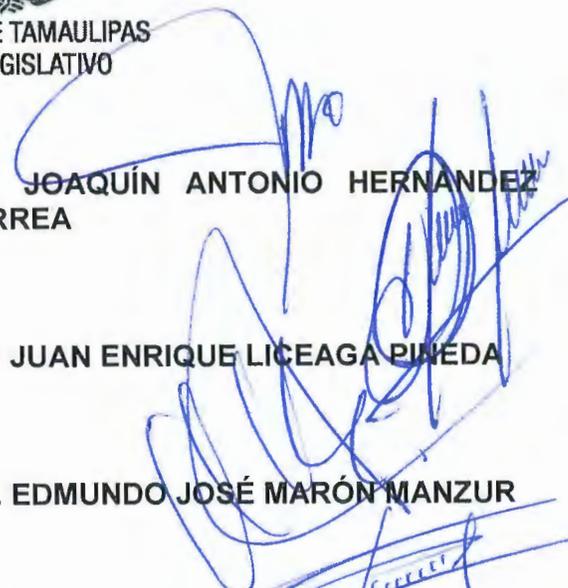
**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA**



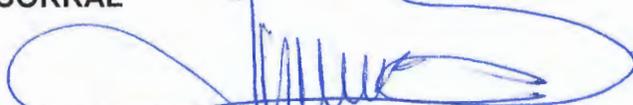
GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

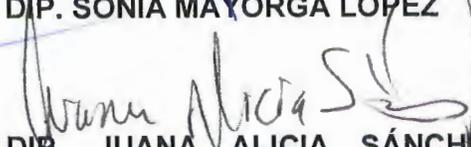
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL

  
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ

  
DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

  
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

  
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

  
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ

  
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Hoja de firmas de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.